



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3591 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la asociación “Mamás en Acción”, para la implantación del proyecto “Curasana” mediante el acompañamiento de los pacientes en el Hospital Clínico Universitario “Virgen de La Arrixaca”.

Vista la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la asociación “Mamás en Acción”, para la implantación del proyecto “Curasana” mediante el acompañamiento de los pacientes en el Hospital Clínico Universitario “Virgen de La Arrixaca”, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la asociación “Mamás en Acción”, para la implantación del proyecto “Curasana” mediante el acompañamiento de los pacientes en el Hospital Clínico Universitario “Virgen de La Arrixaca”, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, a 9 de julio de 2025.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.



Anexo

Prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la asociación "Mamás en Acción", para la implantación del proyecto "Curasana" mediante el acompañamiento de los pacientes en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de La Arrixaca"

Reunidos

De una parte, D.^a Isabel Ayala Vigueras, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en nombre y representación de dicho Ente Público, en virtud de las competencias que le atribuye el art. 8 apartado d), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, autorizada para esta firma por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de julio de 2021.

Y de otra parte, D.^a María José Gimeno Furió, actuando en nombre y representación de la Asociación Mamás en Acción, con domicilio social en Valencia (46002), calle San Vicente Mártir, número 51, puerta 7, en calidad de Presidenta de la misma, en virtud de poder suficiente para el presente acto, según el artículo 30 de sus Estatutos.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada una le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente documento y, a tal efecto,

Exponen:

I.- Que con fecha 15 de julio de 2021, ambas partes suscribieron un convenio de colaboración para la implantación del proyecto "Curasana" mediante el acompañamiento de los pacientes en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", mediante el cual se proporciona compañía por parte de voluntarios formados previamente por la institución a los niños y niñas que tengan carencias de apoyo social o familiar durante su estancia en el hospital; así como regular su actuación en dichos centros, intentando alcanzar con ello mayores cotas de humanización médica. Además, los voluntarios han prestado compañía, entretenimiento, con la posible participación de los familiares o allegados, con la finalidad de mejorar la normalización y la calidad de vida de dichos niños y niñas.

II.- Que en la cláusula novena del Convenio de colaboración se establece que el mismo tiene una vigencia de cuatro años a contar desde la fecha de suscripción por las partes, pudiendo prorrogarse en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo inicial de vigencia, mediante acuerdo unánime y escrito de las partes firmantes del convenio por un periodo que en su totalidad no supere el máximo de cuatro años adicionales.

III.- Que las partes implicadas han manifestado la voluntad de seguir colaborando en la realización de actividades encaminadas al acompañamiento de los pacientes, dada la conveniencia y beneficio para el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Y con estos antecedentes



Acuerdan:

Primero.- Prorrogar el Convenio de colaboración suscrito el 15 de julio de 2021, entre el Servicio Murciano de Salud y la asociación "Mamás en Acción", para la implantación del proyecto "Curasana" mediante el acompañamiento de los pacientes en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Segundo.- La presente y única prórroga tendrá una duración de cuatro años desde la fecha de su firma.

Tercero.- Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio suscrito el 15 de julio de 2021.

Y en prueba de conformidad, se firma en Murcia el 8 de julio de 2025 la presente prórroga.—Por el Servicio Murciano de Salud, la Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.—Y por la asociación Mamás en Acción, la Presidenta, María José Gimeno Furió.